DECRETO 2831/2022
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Créase la Residencia de Psicología Clínica y Comunitaria.
Del: 26/11/2022; Boletín Oficial 12/08/2022

Artículo 1º.- Créase la Residencia de Psicología Clínica y Comunitaria con un cupo de 6 becas para residentes, distribuidas de la siguiente manera: 2 becas para el Establecimiento Asistencial Dr. Lucios Molas, 2 becas para el Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno y 2 becas para el Establecimiento Asistencial de General Acha.
Art. 2°.- Fíjase un cupo de 1620 horas cátedra prácticas para los agentes a cargo de tareas docentes en las residencias profesionales.
Art. 3°.- A los fines del presente ejercicio del cómputo de becas y horas cátedra deberá determinarse a partir del mes de octubre del año 2022.